

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 598/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 28 de noviembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 9 de febrero de 2016, esta Superintendencia formuló cargos a Consorcio Santa Marta S.A., en procedimiento Rol F-011-2016. Luego, mediante Memorándum D.S.C N° 79/2016 y Memorándum D.S.C N° 129/2019, se nombró a Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor titular y a Jorge Alviña Aguayo como Fiscal Instructor suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a Isidora Infante Lara y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Estefanía Vásquez Silva.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniela Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DGP

Distribución:

- Isidora Infante Lara, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Estefanía Vásquez Silva, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.